

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. (3 LOTES)”. EXPEDIENTE: PRC/2023/0000054894.

La Junta de Extremadura, a través de su Estatuto de Autonomía, tiene atribuidas las competencias para la protección del medio ambiente y de los ecosistemas, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar la conservación, protección y recuperación de las especies de fauna y flora que viven en el estado silvestre en su territorio.

La Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad tiene atribuidas, por Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las competencias en materia de conservación de la naturaleza y áreas protegidas y evaluación y protección ambiental.

Conforme se establece en el Decreto 170/2019, de 29 de octubre, (DOE núm. 214 de 6 de noviembre de 2019), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, modificado por Decreto 20/2021 de 31 de marzo, (DOE núm. 64 de 12 de abril de 2021), entre los órganos directivos que constituyen dicha Consejería se encuentra la Dirección General de Sostenibilidad (en adelante, DGS), la cual llevará a cabo la promoción, ejecución y control en materia de conservación de la naturaleza y el medio ambiente. Asimismo, es competente en la programación y propuesta de actuaciones en relación con las áreas naturales protegidas y la biodiversidad.

Además, le corresponden, entre otras, la planificación, gestión y control de las actividades y proyectos con repercusiones en el medio ambiente, la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, así como, el otorgamiento de las autorizaciones ambientales a que se encuentren sujetas los proyectos y actividades, así como su control y seguimiento.

El artículo 4.2 del citado Decreto 170/2019, de 29 de octubre, dispone que, para el cumplimiento de sus funciones, la referida Dirección General cuenta entre sus órganos con el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas (en adelante, SECONA).

Vista la Memoria justificativa y la propuesta de inicio emitida por la Dirección General de Sostenibilidad, este contrato de obra es debido a la necesidad de realizar una instalación fotovoltaica de autoconsumo, mejorando así la dotación, renovación y mejora de las instalaciones de uso público en varios centros de la red de equipamientos ambientales.

LOTE Nº1: CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE CUACOS DE YUSTE.

La instalación objeto del proyecto se ubica en la referencia catastral I0069A001001I20000RI que se corresponde con el “Centro de Educación Ambiental de Cuacos”, en la localidad de Cuacos de Yuste en provincia de Cáceres.

La instalación de las placas fotovoltaicas se realizará en las cubiertas del aparcamiento del edificio cuyo uso es de Albergue.

La instalación, además de dar servicio al Albergue, que cuenta con 649,81 m2 construidos, dará servicio a la Casona, con 340,25 m2 construidos, casa del guarda de 88,78 m2 construidos e instalaciones de vestuarios en piscina, con 120 m2 construidos. La superficie construida de las edificaciones que se ven afectadas por esta instalación fotovoltaica es de 1.198,84 m2.



JUNTA DE
EXTREMADURA

Csv:	FDJEX9675HPHYUAX42Z34Y4P8E9KAV	Fecha	19/06/2023 12:08:14
Firmado Por	MARIA CONSUELO CERRATO CALDERA - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3



LOTE Nº2: EN VARIOS EDIFICIOS DE LA LOCALIDAD DE VILLARREAL DE SAN CARLOS (CÁCERES).

La instalación objeto del proyecto se ubica en la localidad de Villarreal de San Carlos (Cáceres), con las siguientes referencias catastrales:

EDIFICIO	COORDENADAS UTM	REFERENCIA CATASTRAL
CENTRO DE USOS MÚLTIPLES	USO: 29 X: 754.166,05 Y: 4.415.018,43	4252704QE5145S0001PS
CASA MILICIAS	USO: 29 X: 754.159,85 Y: 4.414.990,64	002500700QE51E0001ZW 002501400QE51E0001AW 002501500QE51E0001BW
GESTIÓN Y USO PÚBLICO	USO: 29 X: 754.138,07 Y: 4.415.017,04	4252103QE5145S0001MS
CAFETERÍA	USO: 29 X: 754.156,93 Y: 4.414.971,32	002501500QE51E0001BW

Las instalaciones de las placas fotovoltaicas se realizarán en las cubiertas de los edificios relacionados en el apartado anterior.

La superficie construida de los centros que se ven afectados por esta instalación fotovoltaica es de 2.053,95 m², distribuidos en Centro de Gestión Administrativa, con una superficie de 516 m² construidos, Centro de Interpretación Casa Milicias, con una superficie de 767 m² construidos, Centro de Usos Múltiples, con una superficie de 502,48 m² construidos y Cafetería, con una superficie de 268,47 m² construidos.

LOTE Nº3: CENTRO DE VISITANTES NORTE, MALPARTIDA DE PLASENCIA.

La instalación objeto del proyecto se ubica en la referencia catastral 10119A052000030001GI, que se corresponde con el Centro de Visitantes Norte del Parque Nacional de Monfragüe, en la localidad de Malpartida de Plasencia en provincia de Cáceres

La instalación de las placas fotovoltaicas se realizará en las cubiertas del aparcamiento del edificio del Centro de Visitantes Norte.

La superficie construida del Centro de Visitantes Norte que se ve afectado por esta instalación fotovoltaica es de 2.082,51m².

A fin de garantizar en mayor grado posible el principio de libertad de acceso a las licitaciones y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, asegurando que todo empresario interesado pueda presentar una proposición, se acude al procedimiento abierto simplificado de adjudicación.

Vista la propuesta emitida por la Dirección General de Sostenibilidad, según la cual queda justificada la necesidad e idoneidad del contrato, y dado que este órgano de contratación considera que no debe atenderse solamente a la oferta económica, sino que deben tenerse en cuenta otros factores tal y como la Ampliación de garantía, esta Secretaría General, actuando en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de la Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de fecha 20 de noviembre de 2019, (DOE núm 228, de 26 de noviembre de 2019).



JUNTA DE
EXTREMADURA

Csv:	FDJEX9675HPHYUAX42Z34Y4P8E9KAV	Fecha	19/06/2023 12:08:14
Firmado Por	MARIA CONSUELO CERRATO CALDERA - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3



RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar el correspondiente expediente tendente a la formalización del contrato de obra "MR OBRMA23047 INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIOS CENTROS DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES DE EXTREMADURA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU. (3 LOTES)". EXPEDIENTE: PRC/2023/0000055131.

SEGUNDO: Que el procedimiento sea por **tramitación ordinaria**, siendo la forma de adjudicación el **abierto simplificado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 159 de la LCSP 9/17.

TERCERO: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se utilizarán los siguientes criterios objetivos de valoración:

1. Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 60 puntos.
 - Ampliación de garantía: Hasta 10 puntos.
 - Medidas de prevención, seguridad y salud laboral: Hasta 10 puntos.
 - Minimización de residuos o emisiones: Hasta 10 puntos.
2. Criterios de adjudicación cuya valoración está sujeta a un juicio de valor automática:
 - Tecnología e I+D+i: Hasta 10 puntos.

En Mérida a fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD
P.D. Resolución de 20 de noviembre de 2019 (D.O.E. núm. 228 de 26 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Consuelo Cerrato Caldera



JUNTA DE
EXTREMADURA

Csv:	FDJEX9675HPHYUAX42Z34Y4P8E9KAV	Fecha	19/06/2023 12:08:14	
Firmado Por	MARIA CONSUELO CERRATO CALDERA - La Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3	

